



Aprueba traspaso de fondos

Huépil, 23 de de marzo de 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 921 /2017/

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La necesidad de devolver fondos a la cuenta MIDEPLAN correspondiente al programa Mujeres jefas de hogar y emprendimiento SERNAM del decreto de pago n° 26 del 30/12/2016 por un monto de \$69.500, debiéndose haber cargado al programa con fondo municipal.
- d) La Disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- 1.) **APRUÉBESE** traspaso de fondos por un monto de \$69.500 (sesenta y nueve mil quinientos pesos) indicados en la letra c) de los vistos de la cta. cte. 55609000065 Fondos municipales a la cta. 55609000545 Fondos MIDEPLAN del Programa Mujeres jefas de hogar y emprendimiento SERNAM
- 2.) Impútese el valor del gasto a la cuenta 2208007 del presupuesto municipal vigente.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER BUENAS AGUAYO
ALCALDE (S)



Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- FJDA /GPL/COA/MWG/vao